



MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 09-10-2020 15:15
Al Contestar Cite Este No.: 2020EE0079328 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 7321-SUBDIRECCIÓN DE ESTRUCTURACIÓN DE PROGRAMAS / OSCAR FERNANDO ACOSTA MENDOZA
DESTINO NADIA MARYORI MAYA LOPERA / GOBERNACION DE ANTIOQUIA
ASUNTO RESPUESTA CONSULTA JURIDICA 2020030218047
OBS HTTP://SGD.MINVIVIENDA.GOV.CO/SGD_WEB/DOC/ADDDOCUMENT.JSP#;

2020EE0079328



Bogotá D.C.,

Doctora

NADIA MARYORI MAYA LOPERA

Gerente

Gerencia de Servicios Públicos

Centro Administrativo Distrital José María Córdoba (La Alpujarra)

Calle 42B No. 52-106 Piso 9

Asunto: Respuesta Consulta Jurídica 2020030218047.

Apreciada Doctora Nadia,

En atención al oficio del asunto, por medio del cual se solicita “(...) **concepto por parte del Ministerio en el sentido de indicar la viabilidad en cuanto a que la Gerencia de Servicios públicos del Departamento de Antioquia pueda suscribir estos convenios bajo estas dos calidades, es decir, como Gestor y como delegada de la contratación por parte del Gobernador (...)**”, nos permitimos precisar los siguientes aspectos a saber:

Partiendo de la documentación sobre el particular remitida, en principio nada obstaría para que el Gerente de Servicios Públicos del Departamento de Antioquia, suscriba los convenios con los municipios que se quieran vincular al Programa, obrando en nombre y representación del Departamento, habida cuenta de lo establecido en el Decreto 0007 del 02 de enero de 2012, así como en calidad de Gestor del PDA Antioquia.

Sin perjuicio de lo anterior, es de tener presente la relevancia de establecer de forma clara en los documentos a suscribir, las calidades en las que se actúa, así como las facultades otorgadas para dicha suscripción, como lo son las contenidas tanto en la Ordenanza No. 20 del 30 de octubre de 2008 y el ya mencionado Decreto 0007 del 02 de enero del 2012.

Lo anterior, en estricta observancia de las reservas en materia contractual que mantiene el señor Gobernador del Departamento de Antioquia.

Cordialmente,

JUAN PABLO SERRANO CASTILLA

Subdirector de Estructuración de Programas

Proyecto: Jairo Lizcano – Contratista VASB. ↓
Revisó: Oscar Acosta - Funcionarios SEP.
María Claudia García Roncancio.

Calle 18 No. 7 – 59 Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 332 34 34

www.minvivienda.gov.co